



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 de Junio de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Dispónese la ejecución de la obra de cordones cuneta y pavimento mediante el sistema de asfalto rígido a la calle Capitán Pariente y al tramo de calle Gobernador Emilio Castro en intersección con Avenida Coronel Felipe Varela de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según el Anexo 1 que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.-El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia deberá realizar el estudio, evaluación y proyecto estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra referenciada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.-Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos días del mes de Junio del año dos mil veintidós.

ORDENANZA N° 8155/22

Expte. C.D. N° 226-A-22

Autor: Concejál Carlos Rubén Álvarez.

SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ANEXO I

